



Universitat d'Alacant

Universidad de Alicante

CIRCULAR DE GERENCIA NÚMERO 4

Jornada de trabajo y vacaciones de verano.

En función de la evolución de las medidas previstas en la diferente normativa vinculada a la declaración y permanencia del estado de alarma, así como lo regulado por las órdenes ministeriales que han guiado las fases de transición a una nueva normalidad y de su aplicación a la progresiva reincorporación a los puestos de trabajo del personal de administración y servicios, se considera lo que sigue:

Jornada de trabajo.

A partir del 25 de junio, y hasta que se modifique la resolución de 8 de mayo, se mantiene la jornada actual de trabajo presencial que desarrolla el personal, escalonando los horarios de entrada y salida de cada persona a fin de que se pueda cubrir el mayor tiempo en que permanecen abiertos los edificios.

Se incrementará la presencialidad del personal, en función de las características, trabajo y organización de las diferentes unidades, en la medida en que su planificación de actuación específica y la IPRL-26 lo permitan

Asimismo, ese aumento de presencia también podrá requerirse en turno de tarde, o en fin de semana (en espacios concretos, como la zona de Deportes), lo que se hará efectivo en función de las necesidades que estimen los responsables de estas unidades, tal como se está haciendo hasta este momento con la reincorporación presencial del personal. Para atender estas necesidades, se podrá contar con la totalidad de la plantilla de cada unidad, de modo que las mismas se puedan atender ajustando las situaciones de los distintos efectivos de dichas unidades.

Vacaciones

Se mantiene la preferencia por el disfrute de las vacaciones en el espacio temporal establecido en nuestro calendario y el modo de gestionar la petición de las mismas. Pero vistas las solicitudes para recuperar las actividades paralizadas en el período de ausencia de personal en el campus, como las vinculadas a las clases prácticas o a las de investigación, de manera excepcional se podrán autorizar peticiones de trabajo presencial durante el mes de agosto, que impliquen disfrutar el período vacacional en otro momento, siempre en función de las necesidades de los servicios, en especial en el momento propuesto para el disfrute de las mismas, y con el visto bueno de los responsables de las unidades.

Calendario laboral

Respecto al calendario laboral, se indica que se mantienen como festivos los días referidos en el mismo.